

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

7962 *CORRECCIÓN de errores del Extracto de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 16 de abril de 2018, por la que se convocan ayudas para la mejora de la producción y la comercialización de los productos de la apicultura en el ámbito de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, correspondientes al año 2018 y de acuerdo con el Programa Nacional Apícola 2017-2019*

BDNS (Identif.): 394386

Advertido un error en el Extracto de la Resolución de 16 de abril de 2018, del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), por la que se convocan ayudas para la mejora de la producción y la comercialización de los productos de la apicultura en el ámbito de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, correspondientes al año 2018 y de acuerdo con el Programa Nacional Apícola 2017-2019, publicado en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* nº 48, de 19 de abril de 2018, se procede a su oportuna rectificación.

- En los puntos 1 y 2 del apartado cuarto, donde dice:

“1. A esta convocatoria se destina un importe máximo de treinta y seis mil ochocientos euros (36.800,00 €), con posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria con cargo a los presupuestos del FOGAIBA para el ejercicio 2018.

2. Las ayudas previstas en esta Resolución serán financiadas con dieciocho mil cuatrocientos euros (18.400,00 €) por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), nueve mil doscientos euros (9.200,00 €) con cargo al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) y el importe que resta, nueve mil doscientos euros (9.200,00 €), por la comunidad autónoma de las Islas Baleares (CAIB)”.

Debe decir:

“1. A esta convocatoria se destina un importe máximo de treinta y ocho mil quinientos sesenta y seis euros con sesenta y seis céntimos (38.566,66 €), con posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria con cargo a los presupuestos del FOGAIBA para el ejercicio 2018.

2. Las ayudas previstas en esta Resolución serán financiadas con diecinueve mil doscientos ochenta y tres euros con treinta y tres céntimos (19.283,33 €) procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), nueve mil trescientos diez euros con dieciocho céntimos (9.310,18 €) con cargo al Ministerio de Agricultura, Pesca i Alimentación (MAPA) y nueve mil novecientos setenta y tres euros con quince céntimos (9.973,15 €) -el importe restante- aportados por la comunidad autónoma de las Islas Baleares (CAIB)”.

Palma, 25 de julio de 2018

El Presidente del FOGAIBA
Vicenç Vidal Matas

